



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA INSTITUCIONAL

**DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS
DE LOS PUEBLOS 2019**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

Agosto 2018

9

Índice

	Pág.
I. Introducción	2
II. Marco Jurídico	3
III. Metodología del Marco Lógico	5
Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución	
a) Análisis de población involucrada	
b) Análisis de problemas	
c) Análisis de objetivos	
d) Identificación de alternativas de solución al problema	
e) Selección de la alternativa óptima	
f) Estructura Analítica del Programa (EAP)	
Segunda etapa: Planificación	
g) Matriz de Indicadores de Resultados	
IV. Identificación de Población Objetivo.....	22
V. Actividades Institucionales	23
a) Tipo de actividad institucional	
b) Justificación	
c) Objetivo específico	
d) Acciones	
e) Indicadores	
f) Metas	
VI. Cronograma de Acciones Sustantivas	27
VII. Mapa de Riesgos.....	29

I. Introducción

El Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 (Programa de Evaluación) es un instrumento de planeación operativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) alineado a las políticas y programas generales, así como a los objetivos estratégicos establecidos en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo 2017-2020, aprobado por el Consejo General el 31 de enero de 2017, mediante Acuerdo ACU-07-17.

El Programa de Evaluación está conformado por diversas acciones que buscan fortalecer la evaluación del desempeño de los comités ciudadanos (comités) y consejos de los pueblos (consejos) en el último año de gestión de la tercera generación; así como determinar el seguimiento institucional a la cuarta generación de dichos órganos de representación ciudadana.

Por tanto, la población a la que se dirige este programa son los comités y consejos, quienes constituyen la instancia inmediata de conocimiento y búsqueda de soluciones a las problemáticas colectivas de quienes habitan las colonias y pueblos originarios que conforman la Ciudad de México.

El Programa de Evaluación se desarrolla de acuerdo con las etapas para la planeación y programación establecidas en el *Manual de Planeación del IECM*. Se integra de esta Introducción, el Marco Jurídico en el que se refiere el articulado de la Constitución Política de la Ciudad de México, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación Ciudadana) que se relaciona con este programa; la Metodología del Marco Lógico en donde se desarrolla el análisis de los involucrados, de los problemas y de los objetivos para identificar alternativas de solución, seleccionar la alternativa óptima y conformar la estructura analítica del programa; la Identificación de población objetivo, en la que se describen las características principales de los comités y consejos; las Actividades Institucionales que se realizarán a lo largo del año para cumplir el objetivo planeado; el Cronograma de Acciones Sustantivas en donde se identifica el periodo de ejecución de cada una de las acciones; y, finalmente, el Mapa de Riesgo en el que se identifican riesgos que pueden poner en peligro la realización de las acciones programadas.

II. Marco Jurídico

El Programa de Evaluación encuentra su fundamento jurídico en los siguientes preceptos legales:

- Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución)

El artículo 50, numeral 1 indica que, además de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales locales, el Instituto Electoral tiene a su cargo el diseño e implementación de estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas a fomentar la educación cívica y la construcción de ciudadanía.

- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El artículo 61, fracción IV establece como atribución de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión) orientar y aprobar los mecanismos e instrumentos de evaluación de los órganos de representación ciudadana; el Programa de Evaluación; así como validar los informes que se someten a consideración del Consejo General, para su posterior remisión al Congreso de la Ciudad de México.

El artículo 83, fracción II, inciso n) menciona como atribución de la Junta Administrativa del Instituto Electoral la de aprobar el Programa de Evaluación, en la primera quincena de septiembre del año previo al que vaya a aplicarse y una vez acordado por la Comisión.

El artículo 97, fracciones IV, V y XVII determina que el Instituto Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva) tiene como atribución formular y aplicar los procedimientos para la evaluación del desempeño de los comités y consejos conforme a lo previsto en la Ley de Participación Ciudadana y elaborar el informe anual de dicha evaluación. Además de dar seguimiento a las actividades y necesidades de estos órganos de representación ciudadana.

El artículo 113, fracción VII, establece que las direcciones distritales auxiliarán a la Dirección Ejecutiva en la evaluación del desempeño de los comités y consejos.

- Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación Ciudadana).

El artículo 16 indica que el Instituto Electoral debe realizar evaluaciones anuales de desempeño de los comités y enviar los resultados, en el mes de octubre de cada año, a la Comisión de Gobierno de la otrora Asamblea Legislativa, hoy Congreso de la Ciudad de México.

El artículo 184 en relación con el artículo 87 refiere que el Instituto Electoral debe auxiliar a las comisiones de vigilancia en el levantamiento de una encuesta ciudadana para conocer la opinión de las vecinas y vecinos respecto del desempeño del comité o consejo en atención a sus obligaciones como órgano de representación ciudadana. Para llevar a cabo esta función, el Instituto Electoral debe contemplar dentro del Programa de Evaluación la capacitación a las comisiones de vigilancia.

El artículo 186 establece que, entre los apoyos materiales que el Instituto Electoral otorga a los órganos de representación ciudadana, se encuentran los formatos para la realización de las funciones de los comités y consejos.

- Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2017-2020

La Política General del Instituto Electoral “De fomento a la cultura democrática y participación ciudadana” se refiere a atender el compromiso de dirigir las acciones de la institución hacia la apropiación de la cultura democrática y la participación entre las y los habitantes y demás actores políticos en la Ciudad de México.

Dentro de los Objetivos Estratégicos que se planteó el Instituto Electoral, está el de “Diseñar e implementar una estrategia transversal de educación para la vida en democracia y capacitación para la participación ciudadana” que permita incrementar cuantitativa y cualitativamente la participación de la ciudadanía.

III. Metodología del Marco Lógico

La Metodología del Marco Lógico (MML) es “una herramienta que se utiliza en el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de los programas”¹; en el caso del Instituto Electoral se utiliza para la elaboración, ejecución y seguimiento de los programas institucionales que tiene a su cargo.

La MML consta de dos etapas; la primera es la Identificación del problema y alternativas de solución, a través de cinco componentes: análisis de la población involucrada, análisis del problema, análisis de los objetivos, identificación de alternativas de solución y selección de la alternativa óptima.

La segunda etapa es la Planificación, en donde se integra la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), indispensable para la evaluación del programa; en ella, se definen los indicadores, los medios para verificar su cumplimiento y los supuestos requeridos o riesgos probables en su ejecución.

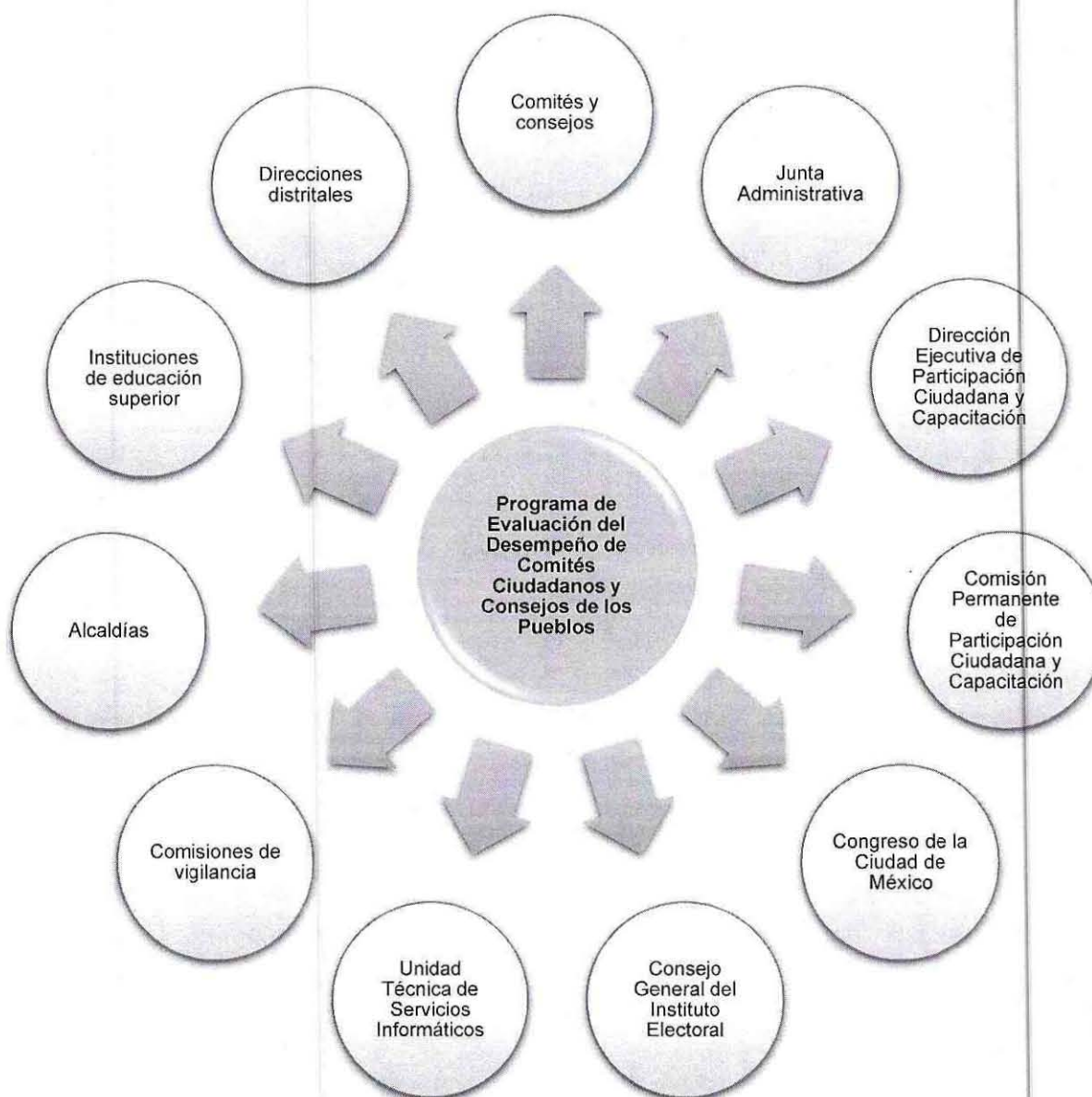
A continuación se desarrollan ambas etapas para conformar el Programa de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019.

Primera etapa. Identificación del problema y alternativas de solución

a) Análisis de la población involucrada

El diseño y la implementación de este programa involucran múltiples instancias, tanto internas como externas al Instituto Electoral. En este apartado se identificarán sus roles, intereses y nivel de influencia.

¹ Manual de Planeación del IECM, Instituto Electoral de la Ciudad de México, 2018, pág. 41.



Figuras internas

Consejo General del Instituto Electoral. Es el órgano de dirección, facultado para aprobar el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual, en los que se establece programática y financieramente la ejecución del Programa de Evaluación, de conformidad con el artículo 50, fracción VIII del Código. También tiene la atribución de aprobar el informe anual sobre la evaluación del desempeño de los comités y consejos, y ordenar su remisión

al Congreso de la Ciudad de México y a la Jefatura de Gobierno, de acuerdo con lo previsto en la fracción XXXVI del artículo 50 del Código. Su importancia radica en la autorización para la asignación de recursos económicos al Programa de Evaluación y en la toma de decisiones para mejorar las acciones del Instituto Electoral con base en los resultados de las evaluaciones.

Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación. Instancia colegiada competente para acordar el contenido, supervisar el desarrollo y la ejecución de este programa. Además, de conformidad con lo establecido en artículo 61, fracción IV del Código, le corresponde orientar los procesos y aprobar los mecanismos e instrumentos de evaluación de las actividades de los órganos de representación ciudadana, el Programa de Evaluación, así como validar los informes que se someterán a la consideración del Consejo General. En este tenor, las funciones que desarrolla la convierten en un actor principal para el diseño e implementación del Programa de Evaluación.

Junta Administrativa. Órgano del Instituto Electoral que, de acuerdo al artículo 83 fracción I y II, inciso n del Código, tiene entre sus atribuciones aprobar los criterios generales para la elaboración, programación, presupuestación y aprobación de los programas institucionales, entre ellos el Programa de Evaluación.

Dirección Ejecutiva. Órgano ejecutivo del Instituto Electoral responsable de formular y aplicar los procedimientos para la evaluación del desempeño de los comités y consejos y de elaborar y presentar el informe anual de la evaluación referida, de conformidad con lo establecido el artículo 97, fracción IV y V del Código. Procesos que dan origen al presente programa.

Direcciones distritales. Órganos desconcentrados del Instituto Electoral con la atribución de auxiliar a la Dirección Ejecutiva en la evaluación del desempeño de los comités y consejos según lo establecido en el artículo 113, fracción VII del Código y artículo 39, fracción XIX del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento).

Unidad Técnica de Servicios Informáticos. Unidad encargada de coadyuvar con la Dirección Ejecutiva, para implementar sistemas informáticos como herramientas de apoyo a sus actividades, como lo es el seguimiento y procesos de evaluación a los comités y consejos, de acuerdo con el artículo 29 fracción V, VI y XII del Reglamento.

Figuras externas

Congreso de la Ciudad de México. Competente para aprobar el Presupuesto de Egresos para la Ciudad de México, en el que se otorgan los recursos necesarios para la implementación de este programa, de conformidad con el artículo 29, Apartado D, inciso g) de la Constitución.

Instituciones de educación superior. Su contribución radica en que, de acuerdo al artículo 16, párrafo sexto de la Ley de Participación Ciudadana, el Instituto Electoral puede invitar a participar a estas instituciones en la implementación de la evaluación del desempeño de los comités y consejos.

Comités y consejos. Órganos de representación ciudadana electos por la ciudadanía en cada colonia y pueblo originario de la Ciudad de México cada tres años. Entre sus funciones destaca la de representar los intereses colectivos de la ciudadanía de la colonia o pueblo originario; así como conocer, integrar, analizar y promover soluciones a las demandas o propuestas vecinales. Para el ejercicio de sus funciones, el Instituto Electoral les proporciona capacitación y apoyos materiales; además los evalúa, no sólo en cumplimiento de la Ley de Participación Ciudadana, sino también como parte de la mejora continua de sus procesos y actividades institucionales. Lo anterior, de conformidad con los artículos 91, 92, 93 y 102 de la Ley de Participación Ciudadana.

Comisiones de vigilancia. Integradas por cinco personas, representantes de manzana preferentemente, son las encargadas de supervisar y dar seguimiento a los acuerdos de la asamblea ciudadana; así como evaluar el desempeño de los comités y consejos mediante una encuesta de opinión aplicada a vecinas, vecinos y ciudadanía, en coordinación con el Instituto Electoral, durante el mes de junio de cada año, según lo establecido en los artículos 87 y 184 de la Ley de Participación Ciudadana.

Alcaldías. Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México más inmediato y cercano a la ciudadanía que, debido a la naturaleza tanto de sus funciones como de las que realizan con los comités y consejos, mantienen una relación constante e influyen en el posicionamiento de dichos órganos de representación ciudadana ante la ciudadanía.

En resumen, son once las figuras involucradas en el proceso de elaboración, aprobación y ejecución del programa. Todas tienen un grado de interés y fuerza diferente ante el programa.

En este sentido, a cada actor involucrado se le asignó un valor de interés y fuerza, conforme a la escala del 1 al 5, donde 1 indica el grado mínimo de interés o fuerza y 5 el mayor grado. Mientras que el resultante se obtiene al multiplicar los valores de ambas columnas, dando como resultado el grado de involucramiento de cada figura, quedando de la siguiente forma:

Análisis de los actores involucrados

Instancia involucrada	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Consejo General	5	5	25
Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Junta Administrativa	5	3	15
Dirección Ejecutiva	5	5	25
Direcciones distritales	4	4	16
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	3	3	9
Congreso Local	4	4	16
Instituciones de educación superior	2	1	2
Comités y consejos	3	5	15
Comisiones de vigilancia	4	3	12
Alcaldías	3	1	3

En este sentido, el Consejo General, la Comisión y la Dirección Ejecutiva son las figuras con mayor involucramiento en el Programa de Evaluación, ya que desde éstas se originan las posibles soluciones a problemas y se realizan los ajustes pertinentes en su desarrollo.

En seguida se encuentran las direcciones distritales y el Congreso de la Ciudad de México, las primeras coadyuvan en la realización de las actividades planeadas y el segundo es

quien, además de aprobar los recursos para la ejecución de algunas actividades, conoce del resultado de las evaluaciones del desempeño realizadas, a partir de las cuales pueden tomar decisiones que impacten en la participación ciudadana institucionalizada.

En el tercer nivel de involucramiento se sitúan la Junta Administrativa y los comités, consejos; éstos últimos destacan como la población que será atendida con el Programa de Evaluación y la Junta Administrativa como órgano interno encargado de aprobar en tiempo y forma dicho programa.

Posteriormente, se ubican las comisiones de vigilancia como figura relevante que coadyuva en la realización de la evaluación del desempeño de los comités y consejos.

Con el nivel más bajo de involucramiento se ubica a las instituciones de educación superior y las Alcaldías, pues su participación se limita a las determinaciones tomadas por la Comisión para orientar la metodología de evaluación y en el segundo caso, a su relación con los órganos de representación ciudadana.

b) Análisis de problemas

El diseño, ejecución y seguimiento del Programa de Evaluación se encuentra influido por una serie de circunstancias relacionadas con: la población que atienden, la normativa que le da fundamento y el ámbito de competencia de la Dirección Ejecutiva. Cada una de ellas será analizada en este apartado con la finalidad de construir el problema que dicho programa pretende resolver, al ejecutar cada una de las acciones que se planeen para el ejercicio 2019.

1.- Población

El Programa de Evaluación tiene como población objetivo las y los integrantes de los comités y consejos de la Ciudad de México, quienes fueron electos para el periodo 2017-2019. Dichos órganos de representación ciudadana se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

Delegación	Comités o Consejos	Integrantes	Mujeres	%Mujeres	Hombres	%Hombres
Álvaro Obregón	245	1869	989	52.92%	880	47.08%
Azcapotzalco	111	955	497	52.04%	458	47.96%
Benito Juárez	64	519	270	52.02%	249	47.98%
Coyoacán	152	1165	608	52.19%	557	47.81%
Cuajimalpa de Morelos	43	363	184	50.69%	179	49.31%
Cuauhtémoc	64	574	309	53.83%	265	46.17%
Gustavo A. Madero	231	1979	1065	53.82%	914	46.18%
Iztacalco	55	487	256	52.57%	231	47.43%
Iztapalapa	291	2546	1430	56.17%	1116	43.83%
La Magdalena Contreras	52	453	232	51.21%	221	48.79%
Miguel Hidalgo	86	726	370	50.96%	356	49.04%
Milpa Alta	12	108	51	47.22%	57	52.78%
Tláhuac	57	497	256	51.51%	241	48.49%
Tlalpan	171	1421	740	52.08%	681	47.92%
Venustiano Carranza	80	648	338	52.16%	310	47.84%
Xochimilco	78	657	330	50.23%	327	49.77%
	1792	14967	7925	52.95%	7042	47.05%

Durante el 2019 los 1,792 comités y consejos de la tercera generación terminarán su periodo de gestión y, en ese mismo año, se llevará a cabo la elección de dichos órganos quienes conformarán la cuarta generación 2020-2022.

De tal forma que, este programa debe considerar ambos grupos poblacionales para determinar las acciones a desarrollar; teniendo en cuenta que la tercera generación requiere de continuidad en el seguimiento de sus actividades y en la evaluación de su desempeño; mientras que para la cuarta generación es indispensable conocer sus características para definir acciones adecuadas a sus necesidades, implementar las que han tenido éxito con generaciones anteriores y desarrollar las establecidas por la norma.

2. Normativa

En este sentido, la Ley de Participación Ciudadana establece que los comités y consejos deben ser evaluados en dos momentos durante el año: en el mes de junio mediante una encuesta de opinión aplicada por las comisiones de vigilancia a las vecinas y vecinos de la colonia o pueblo respecto del desempeño de su comité o consejo; y, en el mes de octubre, a través de la entrega que realizan dichos órganos a las direcciones distritales como

resultado del cumplimiento de sus funciones. En ambas evaluaciones se generan informes que son enviados al Congreso de la Ciudad de México.

Sin embargo, estas evaluaciones no son suficientes para comprender el funcionamiento de los comités y consejos; por tal razón se requiere continuar con actividades que permitan conocer el desempeño de estos órganos a través de las direcciones distritales y de la percepción que ellos mismos tienen sobre la forma de trabajo al interior y con su comunidad.

Entonces, con las evaluaciones mencionadas se obtendrían datos cuantitativos sobre el desempeño de los comités y consejos a través de:

- La opinión de las y los vecinos
- El cumplimiento de la entrega de la documentación de sus actividades al Instituto Electoral
- La opinión de la dirección distrital que le da seguimiento; y
- La percepción que sus integrantes tienen sobre su propio trabajo

Pero, es indispensable contar con datos cualitativos que permitan tener una evaluación integral del desempeño de los comités y consejos para analizar sus necesidades, funcionamiento e impacto. De tal forma que, el programa deberá contemplar alguna acción que brinde datos cualitativos que complemente las evaluaciones establecidas en la norma y las que se definieron en ejercicios pasados.

En este sentido, es fundamental repensar los instrumentos a través de los cuales se evaluará a estos órganos de representación ciudadana, que incluyan indicadores que vayan más allá de los previstos en la norma, como lo es la entrega de documentación, y que permitan observar el trabajo que realizan con su comunidad.

Cabe señalar que, aun cuando la evaluación del desempeño de los comités y consejos, no es un proceso inserto en el Sistema de Gestión Electoral, la Dirección Ejecutiva en aras de buscar la mejora continua, propondrá a la Oficina de Calidad de este Instituto Electoral incorporar la temática de evaluación del desempeño a los círculos de calidad del 2019. Toda vez que en ellos se atienden pequeños proyectos de mejora, de corta duración con el propósito de contribuir a la mejora y desarrollo de la cultura organizacional de todos sus procesos. De tal forma que, al desarrollar esta temática en un círculo de calidad se podrán identificar, analizar y resolver diversas problemáticas relacionadas con los procesos de evaluación que se realizan en las distintas áreas que conforman este Instituto; y por tanto

aplicar los conocimientos adquiridos a la evaluación del desempeño a los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, que se realiza a través de este programa institucional.

Finalmente, es importante mencionar que es necesario re-conocer el esfuerzo, dedicación, compromiso y responsabilidad de las y los integrantes de los comités y consejos que durante sus tres años de gestión hayan obtenido resultados sobresalientes en las evaluaciones de los meses de junio y octubre.

3. Ámbito de competencia de la Dirección Ejecutiva

El incremento en el número, tipo y alcance de las evaluaciones referidas previamente, implica un aumento en los trabajos del área ejecutora del programa; aunado a que la Dirección Ejecutiva, de acuerdo a su ámbito de competencia y especialización, tiene a su cargo seis programas institucionales, a saber:

- Participación Ciudadana.
- Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana.
- Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en general.
- Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.
- Fomento a las Organizaciones Ciudadanas.
- Las actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana.

En este sentido, es importante mencionar que deberá considerarse presupuestalmente la contratación de empresas que desarrolle la evaluación cualitativa y complemente las evaluaciones cuantitativas para transitar a la evaluación integral de los comités y consejos. Además se deberá prever la contratación de personal eventual para fortalecer la Subdirección de Enlace y Evaluación.

Derivado de lo anterior, el problema que se identifica es que existe un **“Tránsito incipiente hacia una evaluación integral del desempeño de la tercera generación de comités y**

consejos y contar con una estrategia de seguimiento a la cuarta generación de dichos órganos de representación ciudadana”.

En el siguiente esquema se observan las causas que originan el problema planteado y los efectos que éste desencadena.

ÁRBOL DE PROBLEMAS

EFFECTOS

Se pierde información cuantitativa y cualitativa sobre el desempeño de los comités y consejos que contribuya a la toma de decisiones institucionales.

No se dará seguimiento oportuno a las actividades que desarrollen las y los integrantes de la cuarta generación de comités y consejos.

Tránsito incipiente hacia una evaluación integral del desempeño de la tercera generación de comités y consejos y contar con una estrategia de seguimiento a la cuarta generación de dichos órganos de representación ciudadana.

La Ley de Participación Ciudadana solo establece dos tipos de evaluación del desempeño de los comités y consejos.

Desconocimiento de las características de las y los integrantes de los comités y consejos de la cuarta generación.

CAUSAS

El esquema anterior muestra que toda vez que la Ley de Participación Ciudadana determina solo dos tipos de evaluación del desempeño de los comités y consejos, el Instituto Electoral pierde información cuantitativa y cualitativa sobre el funcionamiento de éstos, que aporte elementos para la toma de decisiones con la finalidad de mejorar sus prácticas.

Mientras que, al desconocer las características de las y los integrantes de la nueva generación de comités y consejos resulta complicado dar seguimiento oportuno a sus actividades una vez que entren en funciones en enero del 2020.

c) Análisis de objetivos

De acuerdo con la MML en esta etapa las causas revisadas en el análisis de problemas se convierten en los medios y los efectos en fines, mientras que el problema se convierte en el objetivo central o propósito del Programa Institucional.

En este sentido, el objetivo que persigue el Programa de Evaluación es **“Fortalecer la evaluación del desempeño de la tercera generación de comités y consejos con el fin de determinar el seguimiento institucional a la cuarta generación de dichos órganos de representación ciudadana.”**, para lo que será necesario implementar una evaluación integral que permita tener datos cuantitativos y cualitativos del desempeño de los comités y consejos; y definir actividades para un seguimiento institucional oportuno a la nueva generación de comités y consejos que entre en funciones en el 2020, como se observa en el siguiente esquema.

ÁRBOL DE OBJETIVOS

FINES

Contar con información cuantitativa y cualitativa sobre el desempeño de los comités y consejos para la toma de decisiones institucionales

Conocer las características de las y los integrantes de los comités y consejos de la cuarta generación para dar un seguimiento puntual a su desempeño.

Fortalecer la evaluación del desempeño de la tercera generación de comités y consejos con el fin de determinar el seguimiento institucional a la cuarta generación de dichos órganos de representación ciudadana.

Implementar una evaluación integral del desempeño de los comités y consejos que permita obtener datos cuantitativos y cualitativos.

Establecer actividades para el seguimiento institucional oportuno de los comités y consejos de la cuarta generación

MEDIOS

d) Identificación de alternativas de solución al problema

En este apartado se determinan las acciones que contribuirán a alcanzar el objetivo del programa. Para ello, en el siguiente esquema se enlistan las acciones que permitirán la materialización de los dos medios expuestos en el árbol de objetivos.

MEDIOS

Implementar una evaluación integral del desempeño de los comités y consejos que permita obtener datos cuantitativos y cualitativos.

Establecer actividades para el seguimiento institucional oportuno de los comités y consejos de la cuarta generación

1. Actualizar la "Metodología para la evaluación del desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos"
2. Elaborar el contenido del material didáctico dirigido a las comisiones de vigilancia
3. Elaborar el curso en línea dirigido a las comisiones de vigilancia
4. Capacitar a las y los integrantes de las comisiones de vigilancia
5. Realizar una encuesta ciudadana a través de la comisión de vigilancia
6. Elaborar el informe de resultados de la evaluación del desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos
7. Realizar una encuesta ciudadana en algunas colonias y pueblos que no cuentan con comisión de vigilancia
8. Actualizar la "Metodología para integrar la evaluación institucional a los comités ciudadanos y consejos de los pueblos de la Ciudad de México".
9. Elaborar el informe de la evaluación institucional de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos
10. Aplicar un instrumento de autopercepción a las y los integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos
11. Realizar un grupo focal con integrantes de comités ciudadanos y consejos de los pueblos
12. Realizar una encuesta a los órganos desconcentrados sobre el desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos de sus ámbitos geográficos.
13. Realizar eventos para reconocer a los comités y consejos de la tercera generación.

1. Elaborar un instrumento para el levantamiento un censo que permita conocer las características de quienes integran los comités y consejos.
2. Generar una credencial con identificador para facilitar el seguimiento a las y los integrantes de los comités y consejos
3. Actualizar el SISECOM para mejorar el seguimiento a los comités y consejos.

ACCIONES

e) Selección de la alternativa óptima

La alternativa *Implementar una evaluación integral del desempeño de los comités y consejos que permita obtener datos cuantitativos y cualitativos*, busca obtener información

que ayude a comprender las necesidades, funcionamiento e impacto de estos órganos de representación ciudadana a través de las evaluaciones establecidas en la Ley de Participación Ciudadana, de la opinión y experiencia de quienes los integran y, de las direcciones distritales con quienes se relacionan y trabajan de manera coordinada. Para lo cual se plantean las siguientes acciones:

- 1) Actualizar la "Metodología para la evaluación del desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos". Desde el 2017 se estableció un modelo metodológico para llevar a cabo la evaluación a través de una encuesta de opinión levantada por las comisiones de vigilancia a las vecinas y vecinos, la cual se actualiza anualmente para incorporar aquellas colonias y pueblos que durante el año eligen a su comisión de vigilancia y para ajustar la muestra de encuestas. De tal forma que, esta acción busca dar continuidad a ese modelo metodológico en el último año de esta generación de comités y consejos.
- 2) Elaborar el contenido del material didáctico dirigido a las comisiones de vigilancia. Dentro de la metodología referida en la acción anterior, se prevé la capacitación a las y los integrantes de las comisiones de vigilancia para levantar la encuesta de opinión, actividad que demanda la elaboración de un material didáctico que brinde información teórica y práctica de las funciones que tiene esta figura de participación ciudadana.
- 3) Elaborar el curso en línea dirigido a las comisiones de vigilancia. Esta acción busca ofrecer una opción más de capacitación para quienes integran las comisiones de vigilancia que participen en la evaluación del desempeño.
- 4) Capacitar a las y los integrantes de las comisiones de vigilancia. Esta acción se ha realizado desde el 2017 y tiene como finalidad preparar a las y los integrantes de las comisiones de vigilancia para desarrollar las actividades necesarias para el levantamiento de la encuesta de opinión. Esta capacitación se lleva a cabo de forma presencial.
- 5) Realizar una encuesta ciudadana a través de la comisión de vigilancia. Con esta acción se busca implementar el levantamiento de la encuesta de opinión en las colonias y pueblos que cuentan con comisión de vigilancia electa.

- 6) Elaborar el informe de resultados de la evaluación del desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos. Una vez realizada la encuesta de opinión, se realiza el procesamiento de datos para elaborar un informe de resultados el cual es enviado al Congreso de la Ciudad de México.
- 7) Realizar una encuesta ciudadana en algunas colonias y pueblos que no cuentan con comisión de vigilancia. Con esta encuesta se busca obtener datos de contraste sobre el desempeño de los comités y consejos respecto a la evaluación que se realiza en colonias con comisión de vigilancia electa.
- 8) Actualizar la "Metodología para integrar la evaluación institucional a los comités ciudadanos y consejos de los pueblos de la Ciudad de México". La finalidad de esta acción es ajustar el modelo metodológico para realizar la evaluación mediante la entrega documental que realizan los comités y consejos a las direcciones distritales.
- 9) Elaborar el informe de la evaluación institucional de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos. El objetivo es cumplir con la evaluación prevista en la Ley de Participación Ciudadana.
- 10) Aplicar un instrumento de autopercepción a las y los integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos. Esta acción busca conocer la opinión que la población objetivo de este programa tiene acerca del funcionamiento del comité o consejo del que forma parte.
- 11) Realizar un grupo focal con integrantes de comités ciudadanos y consejos de los pueblos. Esta acción resulta necesaria para poder obtener información cualitativa sobre el funcionamiento de los comités y consejos.
- 12) Realizar una encuesta a los órganos desconcentrados sobre el desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos de sus ámbitos geográficos. Es necesario conocer la opinión de los órganos desconcentrados respecto a la forma en que los comités y consejos desarrollan sus actividades, toda vez que son el principal contacto que tienen las y los integrantes de estos órganos.
- 13) Realizar eventos para reconocer a los comités y consejos de la tercera generación: el objetivo de esta acción es reconocer públicamente el esfuerzo de los comités y

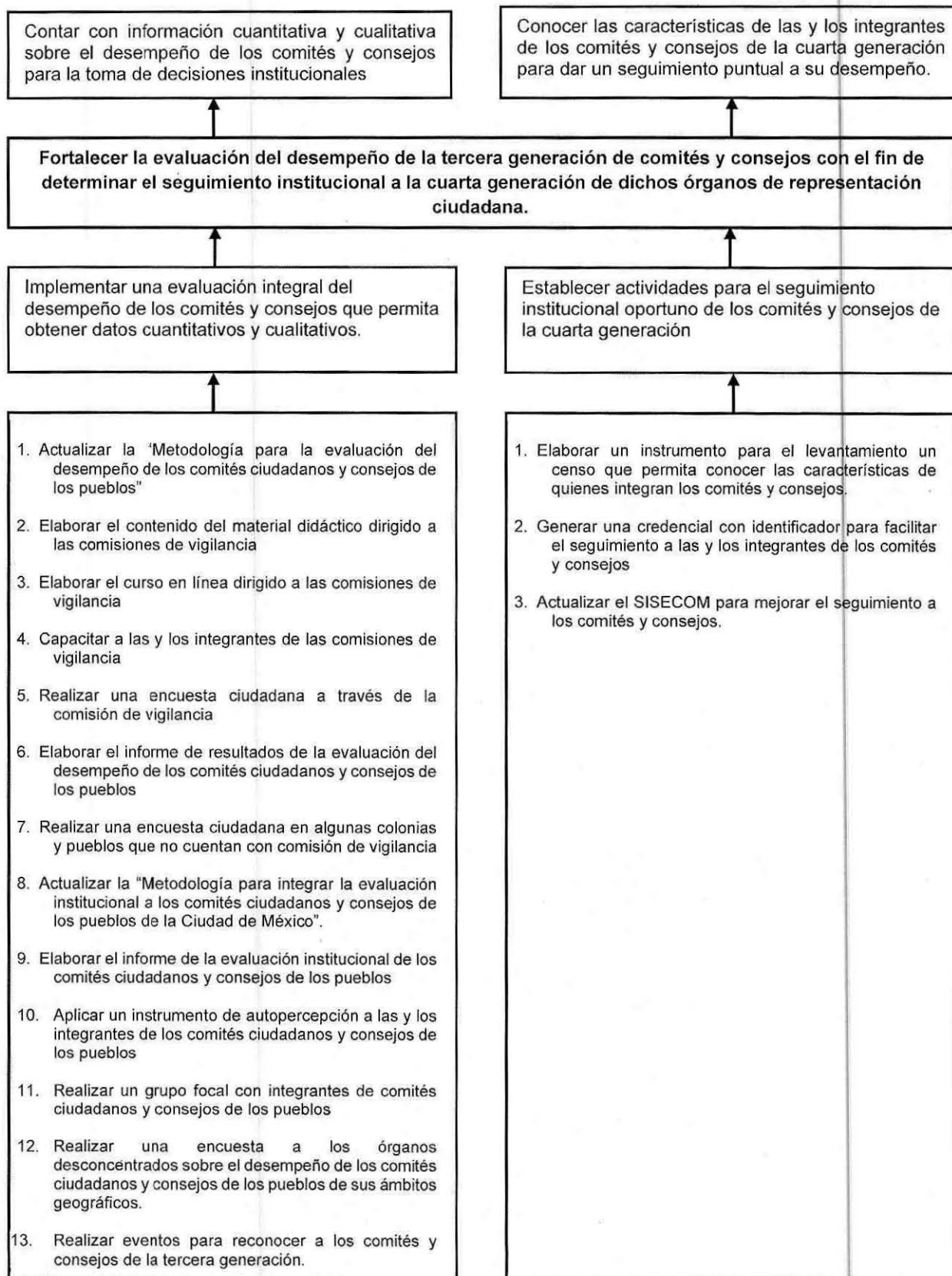
consejos que hayan obtenido los mejores resultados en las evaluaciones realizadas durante el tiempo de su gestión.

La alternativa *Establecer actividades para el seguimiento institucional oportuno de los comités y consejos de la cuarta generación* busca establecer las bases para el acompañamiento que el Instituto Electoral realizará a la nueva generación de comités y consejos a través de tres acciones:

- 1) Elaborar un instrumento para el levantamiento un censo que permita conocer las características de quienes integran los comités y consejos. Esta acción busca contar con información sobre las características sociodemográficas de las y los integrantes, sobre el conocimiento que tienen respecto a sus atribuciones y funcionamiento de la participación ciudadana en la Ciudad de México, entre otros temas, con el objetivo de trazar una estrategia de capacitación, seguimiento, evaluación y difusión de su desempeño.
- 2) Generar una credencial con identificador para facilitar el seguimiento a las y los integrantes de los comités y consejos. Si bien la credencial se les ha proporcionado a los comités y consejos de la tercera generación, lo novedoso para la nueva generación será incluir un identificador que facilite el seguimiento a su participación en las diversas actividades que se planeen durante su gestión.
- 3) Actualizar el SISECOM para mejorar el seguimiento a los comités y consejos. Resulta necesario revisar el Sistema de Seguimiento a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (SISECOM) para optimizar sus funciones y robustecer el seguimiento a los comités y consejos.

f) Estructura analítica del programa (EAP)

En este apartado se esquematiza el Programa de Evaluación con la información desarrollada en los apartados anteriores. El esquema se compone de cuatro niveles, de arriba hacia abajo se encuentran los fines, el objetivo, las actividades institucionales y las acciones.

ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2019

a) Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Contar con información cuantitativa y cualitativa sobre el desempeño de los comités y consejos para la toma de decisiones institucionales	Evaluación integral del desempeño de los comités y consejos	Estratégico	$I = R/O * 100$ Impacto= Evaluaciones realizadas/evaluaciones programadas*100	Anual	Informes de resultados del desempeño de los comités y consejos. Informes trimestrales de actividades	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana.
Propósito: Fortalecer la evaluación del desempeño de la tercera generación de comités y consejos con el fin de determinar el seguimiento institucional a la cuarta generación de dichos órganos de representación ciudadana.	Ejecución de las actividades institucionales programadas	Estratégico	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= actividades institucionales realizadas *1 / actividades institucionales programadas*1	Anual	Informes trimestrales de actividades	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana. Aprobación de metodologías para evaluar a los comités y consejos.
Componente 1: Implementar una evaluación integral del desempeño de los comités y consejos que permita obtener datos cuantitativos y cualitativos.	Ejecución de las acciones programadas	Estratégico	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= acciones realizadas *1 / acciones programadas*1	Anual	Informes trimestrales de actividades	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana. Disminución de Órganos Desconcentrados
Acciones: 1. Actualizar la "Metodología para la evaluación del desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos"	Eficacia en la elaboración de un documento	Gestión/ Eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= 1 documento elaborado en el segundo trimestre*0.25/ documento programado*0.25	Trimestral	Segundo Informe trimestral de actividades.	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana.
2. Elaborar el contenido del material didáctico dirigido a las comisiones de vigilancia	Eficacia en la elaboración del documento.	Gestión/ Eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= 1 documento elaborado en el primer trimestre*0.25/ 1 documento programado*0.25	Trimestral	Primer Informe trimestral de actividades.	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana.
3. Elaborar el curso en línea dirigido a las comisiones de vigilancia	Eficacia en la elaboración del curso.	Gestión/ Eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= 1 curso elaborado en el primer trimestre*0.25/ 1 curso programado*0.25	Trimestral	Primer Informe trimestral de actividades.	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana.
4. Capacitar a las y los integrantes de las comisiones de vigilancia	Eficacia en la capacitación	Gestión/ Eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= 1 capacitación realizada en el segundo trimestre*0.25/ 1 capacitación programada*0.25	Trimestral	Segundo Informe trimestral de actividades.	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana. Asistencia de las y los integrantes de la comisión de vigilancia

5. Realizar una encuesta ciudadana a través de la comisión de vigilancia	Eficacia en la encuesta	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1 encuesta realizada en junio*0.08/ 1 encuesta programada*0.08	Mensual	Segundo Informe trimestral de actividades. Instrumentos aplicados	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana.
6. Elaborar el informe de resultados de la evaluación del desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos	Eficacia en la elaboración del documento	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1 informe realizado en julio*0.08/ 1 informe programado*0.08	Mensual	Tercer Informe trimestral de actividades. Informe de resultados	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana.
7. Realizar una encuesta ciudadana en algunas colonias y pueblos que no cuentan con comisión de vigilancia	Eficacia en la encuesta	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1 encuesta realizada en junio*0.08/ 1 encuesta programada*0.08	Mensual	Primer y Cuarto Informe trimestral de actividades.	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana.
8. Actualizar la "Metodología para integrar la evaluación institucional a los comités ciudadanos y consejos de los pueblos de la Ciudad de México".	Eficacia en la elaboración del documento	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1 documento elaborado en el tercer trimestre*0.25/ 1 documento programado*0.25	Trimestral	Tercer Informe trimestral de actividades.	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana.
9. Elaborar el informe de la evaluación institucional de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos	Eficacia en la elaboración del documento	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1 documento elaborado en el cuarto trimestre*0.25/ 1 documento programado*0.25	Trimestral	Cuarto Informe trimestral de actividades.	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana.
10. Aplicar un instrumento de autopercepción a las y los integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos	Eficacia en la aplicación del instrumento	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1 instrumento aplicado en el tercer trimestre*0.25/ 1 documento programado*0.25	Trimestral	Tercer Informe trimestral de actividades.	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana.
11. Realizar un grupo focal con integrantes de comités ciudadanos y consejos de los pueblos	Eficacia en el desarrollo del grupo focal	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1 grupo focal realizado en abril*0.25/ 1 grupo focal programado*0.25	Trimestral	Segundo Informe trimestral de actividades.	Contratación de la empresa que realice el grupo focal en tiempo y forma
12. Realizar una encuesta a los órganos desconcentrados sobre el desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos de sus ámbitos geográficos.	Eficacia en la elaboración del documento	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1 documento elaborado en el cuarto trimestre*0.25/ 1 documento programado*0.25	Trimestral	Cuarto Informe trimestral de actividades.	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana.
13. Realizar eventos para reconocer a los comités y consejos de la tercera generación.	Eficacia en la realización de los eventos	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 3 eventos realizados en el cuarto trimestre*0.25/ 3 eventos programado*0.25	Trimestral	Cuarto Informe trimestral de actividades.	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana. Falta de presupuesto
Componente 2:	Ejecución de las acciones programadas	Estratégico	Eficacia=L*Tp/M*Tr	Anual	Informes trimestrales de actividades	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana.

Establecer actividades para el seguimiento institucional oportuno de los comités y consejos de la cuarta generación			Eficacia= acciones realizadas *1 / acciones programadas*1			Disminución de Órganos Desconcentrados
Acciones 1. Elaborar un instrumento para el levantamiento un censo que permita conocer las características de quienes integran los comités y consejos.	Eficacia en la elaboración de un documento	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1 documento elaborado en el cuarto trimestre*0.25/documento programado*0.25	Trimestral	Cuarto Informe trimestral de actividades.	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana.
2. Generar una credencial con identificador para facilitar el seguimiento a las y los integrantes de los comités y consejos	Eficacia en el diseño de credencial	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1 credencial diseñada en el cuarto trimestre*0.25/ 1 credencial programada *0.25	Trimestral	Cuarto Informe trimestral de actividades.	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana.
3. Actualizar el SISECOM para mejorar el seguimiento a los comités y consejos.	Eficacia en la elaboración del documento	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1 documento elaborado en junio, septiembre y diciembre *0.25/instrumento aplicado *0.25	Trimestral	Segundo, tercer y cuarto informe trimestral de actividades.	Viabilidad técnica

IV. Identificación de Población Objetivo

Las acciones previstas en el Programa de Evaluación tienen como población objetivo a los comités y consejos de la Ciudad de México. Éstos son órganos de representación ciudadana junto con las y los representantes de manzana y los consejos ciudadanos.

El comité ciudadano representa los intereses de las personas que viven en una colonia de la Ciudad de México, está conformado por 9 integrantes, su trabajo es honorífico y su encargo dura 3 años. Sus integrantes se reúnen por lo menos una vez al mes y, para cumplir con sus tareas, a cada uno de ellos se le asigna una coordinación de trabajo entre las que se encuentra la Coordinación Interna.

Mientras que el consejo del pueblo representa los intereses de las personas que viven en un pueblo originario reconocido por la Ley de Participación Ciudadana, en donde se mantiene la figura de autoridad tradicional de acuerdo a sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales. Al igual que los comités, el consejo está conformado por 9 integrantes que realizan de manera honorífica sus funciones por un periodo de 3 años, en los que se deben reunir por lo menos una vez al mes y se distribuyen las tareas en

coordinaciones de trabajo. En el consejo del pueblo la Coordinación Interna se denomina Coordinación de Concertación Comunitaria.

V. Actividades Institucionales

1. Implementar una evaluación integral del desempeño de los comités y consejos que permita obtener datos cuantitativos y cualitativos.

a) Tipo de actividad institucional: Sustantiva

Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana

b) Justificación: El Instituto Electoral, además de cumplir con las evaluaciones establecidas en la norma, busca otros mecanismos que le permitan obtener datos cualitativos y cuantitativos sobre el funcionamiento de los comités y consejos, para identificar ventanas de oportunidad y fortalezas.

c) Objetivo específico: evaluar el desempeño de los comités y consejos a través de los documentos que reportan derivado de sus funciones, de la opinión de la ciudadanía, de las direcciones distritales y de las personas que los integran con la finalidad de identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora.

d) Acciones:

1. Actualizar la "Metodología para la evaluación del desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos"
2. Elaborar el contenido del material didáctico dirigido a las comisiones de vigilancia
3. Elaborar el curso en línea dirigido a las comisiones de vigilancia
4. Capacitar a las y los integrantes de las comisiones de vigilancia
5. Realizar una encuesta ciudadana a través de la comisión de vigilancia

6. Elaborar el informe de resultados de la evaluación del desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos
7. Realizar una encuesta ciudadana en algunas colonias y pueblos que no cuentan con comisión de vigilancia
8. Actualizar la "Metodología para integrar la evaluación institucional a los comités ciudadanos y consejos de los pueblos de la Ciudad de México".
9. Elaborar el informe de la evaluación institucional de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos
10. Aplicar un instrumento de autopercepción a las y los integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos
11. Realizar un grupo focal con integrantes de comités ciudadanos y consejos de los pueblos
12. Realizar una encuesta a los órganos desconcentrados sobre el desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos de sus ámbitos geográficos.
13. Realizar eventos para reconocer a los comités y consejos de la tercera generación.

e) Indicadores:

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

- 1) Eficacia= 1 documento elaborado en el segundo trimestre*0.25/ documento programado*0.25
- 2) Eficacia= 1 documento elaborado en el primer trimestre*0.25/ 1 documento programado*0.25

- 3) Eficacia= 1 curso elaborado en el primer trimestre*0.25/ 1 curso programado*0.25
- 4) Eficacia= 1 capacitación realizada en el segundo trimestre*0.25/ 1 capacitación programada*0.25
- 5) Eficacia= 1 encuesta realizada en junio*0.08/ 1 encuesta programada*0.08
- 6) Eficacia= 1 informe realizado en julio*0.08/ 1 informe programado*0.08
- 7) Eficacia= 1 encuesta realizada en junio*0.08/ 1 encuesta programada*0.08
- 8) Eficacia= 1 documento elaborado en el tercer trimestre*0.25/ 1 documento programado*0.25
- 9) Eficacia= 1 documento elaborado en el cuarto trimestre*0.25/ 1 documento programado*0.25
- 10) Eficacia= 1 instrumento aplicado en el tercer trimestre*0.25/ 1 documento programado*0.25
- 11) Eficacia= 1 grupo focal realizado en abril*0.25/ 1 grupo focal programado*0.25
- 12) Eficacia= 1 documento elaborado en el cuarto trimestre*0.25/ 1 documento programado*0.25
- 13) Eficacia= 3 eventos realizados en el cuarto trimestre*0.25/ 3 eventos programado*0.25

f) Metas

- 1) Actualizar una metodología para realizar la última evaluación de la tercera generación de comités y consejos.
- 2) Determinar el contenido de un material didáctico con el que se capacitará a las y los integrantes de las comisiones de vigilancia para llevar a cabo la evaluación.
- 3) Construir un curso de capacitación en línea para las y los integrantes de las comisiones de vigilancia.
- 4) Desarrollar sesiones de capacitación presencial a las y los integrantes de las comisiones de vigilancia.
- 5) Realizar una encuesta ciudadana a través de las comisiones de vigilancia
- 6) Realizar el informe de resultados de la evaluación del desempeño de los comités y consejos.
- 7) Realizar una encuesta ciudadana en algunas colonias y pueblos que no cuentan con comisión de vigilancia electa.

- 8) Actualizar una metodología para llevar cabo la evaluación institucional.
- 9) Realizar un informe de resultados de la evaluación institucional
- 10) Tener un instrumento que indague sobre la percepción que las y los integrantes de los comités y consejos tienen sobre el desempeño de su órgano de representación.
- 11) Realizar un grupo focal con integrantes de la tercera generación
- 12) Realizar un instrumento para que las Direcciones Distritales evalúen a los comités y consejos
- 13) Realizar 3 eventos para entregar reconocimientos a los comités y consejos

2. Establecer actividades para el seguimiento institucional oportuno de los comités y consejos de la cuarta generación

a) Tipo de actividad institucional: Sustantiva

Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana

b) Justificación: se requieren mecanismos para que el Instituto Electoral cuente con información de las y los integrantes de la nueva generación de comités y consejos que le permitan atender sus necesidades, dar un seguimiento puntual y evaluar su desempeño.

c) Objetivo específico: obtener información de los comités y consejos que sean electos en el 2019 y generar las condiciones de seguimiento a las actividades que desarrollen durante su primer año de gestión.

d) Acciones:

- 1) Elaborar un instrumento para el levantamiento un censo que permita conocer las características de quienes integran los comités y consejos.
- 2) Generar una credencial con identificador para facilitar el seguimiento a las y los integrantes de los comités y consejos
- 3) Actualizar el SISECOM para mejorar el seguimiento a los comités y consejos.

e) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

- 1) Eficacia= 1 documento elaborado en el cuarto trimestre*0.25/documento programado*0.25
- 2) Eficacia= 1 credencial diseñada en el cuarto trimestre*0.25/ 1 credencial programada*0.25
- 3) Eficacia= 1 documento elaborado en junio, septiembre y diciembre *0.25/instrumento aplicado *0.25

f) Metas

- 1) Contar con un instrumento para conocer las características de la cuarta generación
- 2) Tener un diseño de credencial que permita un seguimiento oportuno a las y los integrantes de la cuarta generación
- 3) Realizar ajustes al SISECOM para mejorar el seguimiento a los comités y consejos

VI. Cronograma de acciones sustantivas

Núm	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Componente 1:														
Implementar una evaluación integral del desempeño de los comités y consejos que permita obtener datos cuantitativos y cualitativos.														
1.	Actualizar la "Metodología para la evaluación del desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos"													
2.	Elaborar el contenido del material didáctico dirigido a las comisiones de vigilancia													
3.	Elaborar el curso en línea dirigido a las comisiones de vigilancia													
4.	Capacitar a las y los integrantes de las comisiones de vigilancia													

Núm.	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
5.	Realizar una encuesta ciudadana a través de la comisión de vigilancia													
6.	Elaborar el informe de resultados de la evaluación del desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos													
7.	Realizar una encuesta ciudadana en algunas colonias y pueblos que no cuentan con comisión de vigilancia													
8.	Actualizar la metodología para integrar la evaluación institucional a los comités ciudadanos y consejos de los pueblos de la Ciudad de México.													
9.	Elaborar el informe de la evaluación institucional de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos													
10.	Aplicar un instrumento de autopercepción a las y los integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos													
11.	Realizar un grupo focal con integrantes de comités ciudadanos y consejos de los pueblos													
12.	Realizar una encuesta a los órganos desconcentrados sobre el desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos de sus ámbitos geográficos.													
13.	Realizar eventos para reconocer a los comités y consejos de la tercera generación.													
Componente 2:														
Establecer actividades para el seguimiento institucional oportuno de los comités y consejos de la cuarta generación														
1.	Elaborar un instrumento para el levantamiento un caso que permita conocer las características de quienes integran los comités y consejos.													
2.	Generar una credencial con identificador para facilitar el seguimiento a las y los integrantes de los comités y consejos													
3.	Actualizar el SISECOM para mejorar el seguimiento a los comités y consejos.													

VII. Mapa de Riesgo

En este apartado se presentan los riesgos que se han identificado para cada una de las acciones contenidas en el programa. Éstos se miden en términos de grado de impacto y grado de probabilidad de ocurrencia. El primero se refiere a la severidad de los efectos ocasionados por la materialización del riesgo; mientras que el segundo es la posibilidad que existe de que ese riesgo se materialice.

En este sentido, se construyeron las siguientes escalas de valor para determinar el grado de impacto y de riesgo:

Escala de probabilidad de ocurrencia.

Valor	Categoría	Probabilidad
10	Recurrente	Muy alta, se tiene plena seguridad que éste se materialice, tiende a estar entre 90% y 100%.
9		
8	Muy probable	Alta, se tiene entre 75% a 95% de seguridad que éste se materialice.
7		
6	Poco probable	Media, se tiene entre 51% a 74% de seguridad que éste se materialice.
5		
4	Inusual	Baja, se tiene entre 25% a 50% de seguridad que éste se materialice.
3		
2	Rara	Muy baja, se tiene entre 1% a 25% de seguridad que éste se materialice.
1		

Escala del grado de impacto.

Valor	Categoría	Impacto
10	Catastrófico	Influye directamente en el cumplimiento de la actividad institucional; asimismo puede implicar pérdida patrimonial o daño de la imagen, afectando los programas o servicios que entrega la institución.
9		
8	Grave	Podría dañar a la imagen institucional o el logro de los objetivos estratégicos. Asimismo, se necesita un periodo de tiempo considerable para restablecer la operación o corregir los daños.
7		
6	Moderado	Causaría una pérdida importante a la imagen institucional o el logro de los objetivos estratégicos.
5		
4	Bajo	No afecta el cumplimiento de los objetivos estratégicos y se puede corregir en poco tiempo.
3		
2	Menor	

1	Podría tener efectos muy pequeños en la institución.
---	--

Así el mapa de riesgo del Programa de Evaluación se observa en la Cédula de evaluación de riesgos siguiente:

N°	Actividad Institucional	Riesgo	Impacto	Probabilidad	Responsable/área	Medidas de prevención (Actividad de control)
Implementar una evaluación integral del desempeño de los comités y consejos que permita obtener datos cuantitativos y cualitativos.						
1.	Actualizar la "Metodología para la evaluación del desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos"	La Comisión no aprueba la metodología presentada	4	5	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana	Contextualizar a las y los nuevos integrantes de la Comisión respecto a la continuidad de la metodología utilizada.
2.	Elaborar el contenido del material didáctico dirigido a las comisiones de vigilancia	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana que impacten en las funciones de la Comisión de vigilancia.	4	8	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana	Seguimiento a las reformas que, en su caso, se hagan a la Ley de Participación.
3.	Elaborar el curso en línea dirigido a las comisiones de vigilancia	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana que impacten en las funciones de la Comisión de vigilancia.	4	8	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana	Seguimiento a las reformas que, en su caso, se hagan a la Ley de Participación. Contar con un curso presencial para capacitar.
4.	Capacitar a las y los integrantes de las comisiones de vigilancia	La inasistencia de las y los integrantes a las sesiones de capacitación	5	5	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana	Contar con un curso en línea que facilite el acceso a la capacitación.
5.	Realizar una encuesta ciudadana a través de la comisión de vigilancia	Baja participación de integrantes de las comisiones de vigilancia en el levantamiento de la encuesta que provoque la incorporación del personal del IECM en el desarrollo de la actividad	5	8	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana	Invitación oportuna a las y los integrantes para participar en la actividad y capacitar al personal de los órganos distritales para que realicen el levantamiento de la encuesta en donde las comisiones de vigilancia no participen.
6.	Elaborar el informe de resultados de la evaluación del desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos	Deficiencias en la captura, verificación y validación de datos	8	4	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana	Instrucciones claras y precisas sobre la captura que realizarán los órganos desconcentrados y creación de un sistema de captura que se opere de manera rápida y sencilla.
7.	Realizar una encuesta ciudadana en algunas colonias y pueblos que no cuentan con comisión de vigilancia	No contar con presupuesto para contratar a la empresa que realice el levantamiento de la encuesta.	6	3	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana	Solicitar el presupuesto en tiempo y forma para desarrollar la actividad.
8.	Actualizar la metodología para integrar la evaluación institucional a los comités ciudadanos y consejos de los	La Comisión no aprueba la metodología presentada	4	5	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana	Contextualizar a las y los nuevos integrantes de la Comisión respecto a la continuidad de la metodología utilizada.

	pueblos de la Ciudad de México.						
9.	Elaborar el informe de la evaluación institucional de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos	Deficiencias en la captura, verificación y validación de datos	8	6	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana	Seguimiento a las actividades del CAODD relacionadas con la elaboración del informe.	
10.	Aplicar un instrumento de autopercepción a las y los integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos	Deficiencias en la captura, verificación y validación de datos	6	6	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana	Utilizar un sistema de captura que se opere de manera rápida y sencilla.	
11.	Realizar un grupo focal con integrantes de comités ciudadanos y consejos de los pueblos	No contar con presupuesto para contratar a la empresa que realice el grupo focal.	6	3	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana	Solicitar el presupuesto en tiempo y forma para desarrollar la actividad.	
12.	Realizar una encuesta a los órganos desconcentrados sobre el desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos de sus ámbitos geográficos.	Deficiencias en la sistematización de datos	6	6	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana	Utilizar un sistema de captura que se opere de manera rápida y sencilla.	
13.	Realizar eventos para reconocer a los comités y consejos de la tercera generación.	No contar con presupuesto para contratar a la empresa que realice el grupo focal.	6	3	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana	Solicitar el presupuesto en tiempo y forma para desarrollar la actividad.	
Establecer actividades para el seguimiento institucional oportuno de los comités y consejos de la cuarta generación							
1.	Elaborar un instrumento para el levantamiento un censo que permita conocer las características de quienes integran los comités y consejos.	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana que impacten en la permanencia de los comités y consejos	6	4	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana	Seguimiento a las reformas que, en su caso, se hagan a la Ley de Participación.	
2.	Generar una credencial con identificador para facilitar el seguimiento a las y los integrantes de los comités y consejos	Dificultades técnicas en la producción de las credenciales	3	3	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana	Revisión oportuna de la viabilidad técnica	
3.	Actualizar el SISECOM para mejorar el seguimiento a los comités y consejos.	Inviabilidad técnica para implementar mejoras	4	3	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana	Reuniones periódicas con UTSI para evaluar viabilidad e impacto de las mejoras.	